

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Armenia Q., diecinueve de abril de dos mil veintidós

**Rad. 2021-00029**

Teniendo en cuenta que el ingeniero ALFREDO ALVAREZ LOPEZ, que se nombró en auto anterior, se negó aceptar la designación por cuanto manifestó tener lazos familiares con la parte demandante, manifestación que es aceptada por el despacho, procede el despacho a nombrar en su reemplazo al Ingeniero Civil LUIS ALEJANDRO CARVAJAL BEJARANO a quien se puede localizar en la Calle 14Norte No 12-04 oficina 501, cel. 316 493 2194, correo electrónico [lacb46@gmail.com](mailto:lacb46@gmail.com).

Se le previene al ingeniero nombrado, que debe manifestar su aceptación dentro del término de cinco días siguientes al recibo del comunicado. Así mismo, que debe rendir su informe en un término de diez (10) días siguientes a la aceptación de su cargo.

Ofíciase en ese sentido., por el medio más expedito, a través del Centro de Servicios.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

**Maria Andrea Arango Echeverri**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **734aa395e4e3cebc7f3b22b7804d5a7b11176d414df02455394b5094fd078e66**

Documento generado en 19/04/2022 10:28:54 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>